



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber:

Que en el procedimiento ordinario número 1071/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gonzalo Alfonso Carnicero contra la empresa Daily Post Toledo, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 300/2015, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando en esencias como estimo la demanda formulada por Gonzalo Alfonso Carnicero debo condenar y condeno a Daily Post Toledo, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Gonzalo Alfonso Carnicero la cantidad de 3.276,88 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10% por mora

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el tiempo y forma legal, de conformidad con lo prevenido en los artículos 194 y siguientes de la LRJS y demás normas de aplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Daily Post Toledo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 22 de mayo de 2015.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

*N.ºI.-5139*